

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 51, de 20 de Febrero anterior y *Diario Oficial* de este Ministerio, número 42, de la propia fecha, en la forma siguiente:

Número de orden...	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se lo adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES — Años de			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Reald....	Servi- cio.	Empleo.	Años....	Meses...	Días....
11	Dirección General de Correos. Canarias. T. Inajo.....	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	100	Cabo.....	»	»	Mariano Bernal Horrovo..	37	2-7-0	»	»	»	»
19	Idem. Guadalajara. Pozo de Almoquera.....	Idem.....	Idem.....	100	Soldado..	»	»	Rosario Sabroso Cordobés	40	3-8-13	»	»	»	»
109	Juzgado de primera instancia 6 instrucción de Santa Cruz de Tenerife. Canarias.....	Capitanía general de Canarias.....	Alguacil.....	600	Cabo.....	»	»	José Indalecio de la Iglesia Expósito.....	29	5-2-3	»	»	»	»

Relación de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Soldado.....	Juan Casals Sarró.....	Porque figurando en último lugar, según se publicó en relación unida á la propuesta, los designados para los destinos que cita reúnen mayores méritos.
Cabo.....	Leoneio Roldán Rodríguez.....	Porque para el destino que cita no entraron en concurso por exceder de la edad de cuarenta años.
Idem.....	Eusebio Valiente Agustín.....	Porque fué propuesto para el número 53 que solicitaba con preferencia, y el designado para el destino que cita reúne mayores méritos.
Idem.....	Andrés González Ramos.....	Porque en los Cabos no se tiene en cuenta el tiempo de empleo, y el propuesto cuenta con más tiempo de servicio.
Sargento.....	Joaquín Rozas Gutiérrez.....	Por los motivos que se publicaron en relación unida á la propuesta.
Idem licenciado.....	Manuel Tomé de la Calzada.....	Porque cumple los sesenta y cinco años antes de hacerse la rectificación á la propuesta que es cuando ésta es firme.
Cabo.....	Gervasio Melcón García.....	Porque no puede tenerse en cuenta las consideraciones que expone, y el propuesto reúne mayores méritos, constando de sus antecedentes sólo disfruta cruz M. M. pensionada con 7,50 pesetas.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones del 4 por 100 emitidas por esta Dirección General durante el mes de Febrero último, por los conceptos que á continuación se expresan.

Número de las inscripciones.	CONCEPTO	PROCEDENCIA	EPÍGRAFE	PROVINCIA	CAPITAL — Pesetas.	RECIPOS á metálico por intereses atrasados. — Pesetas.
3.768	Particulares y colectividades no transferibles...	De títulos al portador.....	«Los Provisores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los asociados.....			
67	Idem.....	Idem.....	La misma Asociación.....	Valladolid....	100.000,00	»
68	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Barcelona....	100.000,00	»
69	Idem.....	Idem.....	Idem.....		100.000,00	»
70	Idem.....	Idem.....	Idem.....		100.000,00	»
71	Idem.....	Idem.....	Idem.....		100.000,00	»
72	Idem.....	Idem.....	Idem.....		100.000,00	»
73	Idem.....	Idem.....	Legado de D. Mariano González Dueñas, á favor de la Junta de la Casa de Beneficencia de Valladolid.....	Valladolid....	177.000,00	»
74	Idem.....	Conversión de otra de igual renta.....	Fundación Plólogo, traída de aguas á Comillas.....	Barcelona....	10.000,00	»
75	Idem.....	De títulos al portador.....	D. Ramón María, D. ^a María de los Ángeles, D. ^a María Josefa, doña María de las Mercedes, D. ^a María de la Concepción y D. Rafael Cerozo y Bianco.....		7.666,66	»
76	Idem.....	Idem.....	«Los Provisores del Porvenir», Asociación mutua para pensiones vitalicias á los Asociados.....		100.000,00	»
			La misma Asociación.....		100.000,00	»
			TOTAL.....		994.666,66	»

CONVERSIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
Nueve títulos de la Deuda al 4 por 100 exterior estampillado: uno serie A, número 13.294; uno serie C, número 12.432; siete serie D, números 7.618, 19, 14.591, 20.536, 27.671, 95, 37.424.....	47.000,00	38 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 28 serie A, números 875.640 á 667; uno serie B, número 150.831; siete serie C, números 176.527 á 33; dos serie G, números 134.793, 94.....	51.700,00	»
10 ídem íd. íd.: uno serie C, número 287; nueve serie D, números 792, 12.000, 18.179, 20.697, 23.574, 35.051, 232, 38.811, 40.209.....	58.000,00	49 ídem íd. íd.: 31 serie A, números 875.668 á 98; uno serie B, número 150.832; nueve serie C, números 176.534 á 42; ocho serie G, números 134.795 á 802.....	63.800,00	»
46 ídem íd. íd.: 12 serie A, números 9.075, 35.969, 36.864, 41.848, 59.912, 78.395, 80.579, 84.335, 88.133, 347, 726, 903; siete serie B, números 1.178, 7.290, 12.071, 19.058, 28.984, 43.953, 44.088; dos serie C, números 35.551, 38.745; 19 serie D, números 493, 2.119, 4.364, 522, 5.296, 578, 710, 58, 6.773, 11.362, 849, 13.066, 14.850, 2.938, 30.763, 33.068, 37.262, 38.655, 42.475; dos serie E, números 2.777,				

6.617; cuatro serie F, números 13.993, 15.436, 525, 19.260.....	268.000,00
50 ídem ídem. ídem.: tres serie B, números 7.399, 9.122, 14.829; 15 serie C, números 1.967, 3.888, 5.753, 9.914, 10.330, 11.322, 12.767, 19.309, 23.146, 220, 27.184, 817, 28.166, 32.597, 37.908; 23 serie D, números 431, 2.010, 434, 3.321, 5.050, 542, 13.070, 550, 10.123, 513, 22.102, 309, 23.240, 24.394, 28.540, 31.923, 34.645, 35.235, 37.681, 38.816, 39.506, 40.639, 42.510; seis serie E, números 1.316, 4.426, 6.483, 74.056, 22.066, 28.921; tres serie F, números 484, 8.531, 15.582.....	348.000,00
Tres ídem ídem. ídem.: uno serie C, número 13.859; uno serie D, número 21.340; uno serie E, número 29.975.....	22.000,00
Cuatro ídem ídem. ídem.: serie E, número 2.236, 25.697, 33.372, 48.733...	48.000,00
Dos ídem ídem. ídem.: uno serie B, número 31.852; uno serie D, número 19.958.....	8.000,00
173 ídem ídem. ídem.: 65 serie A, números 673, 1.628, 3.780, 91, 7.144, 8.769, 10.094, 892, 11.365, 13.958, 14.442, 392, 15.076, 129, 17.005, 21.919, 27.781, 991, 28.760, 30.811, 31.209, 282, 657, 34.907, 35.241, 39.247, 40.178, 902, 43.390, 45.892, 47.804, 12, 50.646, 709, 51.224, 52.365, 57.711, 910, 60.139, 61.921, 66.849, 68.434, 68.946, 71.263, 76.281, 502, 79.625, 83.827, 84.367, 85.271, 337, 86.461, 654, 87.710, 88.177 á 90, 89.240, 898, 92.835, 93.583, 895, 97.956, 99.283; 24 serie B, números 3.541, 4.016, 5.011, 709, 985, 6.130, 441, 564, 66, 7.050, 8.760, 954, 9.643, 10.015, 15.503, 21.130, 26.949, 976, 31.849, 36.718, 38.525, 41.496, 43.821, 44.905; 38 serie C, números 239, 703, 1.600, 5.354, 6.479, 10.599, 866, 11.865, 937, 12.066, 96, 12.553, 13.066, 13.454, 14.023, 14.910, 959, 962, 15.546, 16.399, 16.613, 18.740, 20.061, 21.112, 22.171, 23.350, 483, 24.018, 26.471, 726, 27.532, 29.733, 31.150, 32.322, 36, 35.445, 955, 36.808; 37 serie D, números 1.093, 956, 2.606, 3.335, 518, 4.230, 6.683, 7.455, 11.060, 13.067 á 69, 87, 626, 14.086, 7, 357, 16.713, 17.054, 658, 18.683, 789, 19.378, 79, 20.945, 24.854, 25.117, 26.057, 27.313, 28.928, 29.010, 73, 393, 404, 673, 31.005, 36.691; tres serie E, números 16.502, 30.128, 48.853; seis serie F, números 171, 3.283, 527, 6.921, 16.503, 25.178.....	667.000,00
40 ídem ídem. ídem.: uno serie A, número 98.472; dos serie B, números 13.426, 29.693; cinco serie C, números 10.995, 19.061, 22.756, 39.950, 39.887; 23 serie D, números 671, 1.056, 2.473, 3.999, 6.345, 550, 8.255, 10.891, 12.535, 13.436, 15.638, 19.370, 24.436, 73, 941, 28.764, 32.769, 33.719, 37.487, 38.118, 39.709, 42.125, 508; ocho serie E, números 1.966, 9.884, 12.813, 13.196, 21.308, 30.098, 41.211, 503; uno serie F, número 10.162.....	283.000,00
47 ídem ídem. ídem.: uno serie B, número 14.163; seis serie C, números 1.230, 3.125, 17.146, 655, 28.620, 35.359; 10 serie D, números 1.218, 4.347, 12.242, 14.453, 17.485, 18.955, 19.636, 32.653, 39.705, 43.391; 19 serie E, números 030, 1.796, 2.575, 3.409, 12.507, 12.868, 15.870, 16.379, 17.191, 19.305, 20.623, 21.920, 29.787, 30.891, 33.371, 34.827, 45.840, 935, 48.730; seis serie F, números 1.591, 5.242, 7.650, 12.960, 13.689, 23.415; cuatro serie G, números 23.083, 25.344, 434, 65; uno serie H, número 3.094.....	458.600,00

177 ídem ídem. ídem.: 137 serie A, números 875.699 á 895; dos serie B, números 150.833 á 34; 19 serie C, números 176.543 á 561; dos serie D, números 71.155 á 56; cuatro serie E, números 50.468 á 71; 13 serie G, números 134.803 á 815.....	294.800,00
226 ídem ídem. ídem.: 156 serie A, números 875.836 á 991; 15 serie B, números 150.836 á 49; 23 serie C, números 176.562 á 584; seis serie D, números 71.167 á 62; tres serie E, números 50.472 á 74; 23 serie G, números 134.816 á 38.....	382.800,00
13 ídem ídem. ídem.: ocho serie A, números 875.992 á 99; uno serie B, número 150.850; uno serie C, número 176.586; uno serie D, número 71.163; dos serie G, números 134.839 á 40.....	24.200,00
12 ídem ídem. ídem.: cinco serie A, números 876.000 á 4; cuatro serie D, números 71.164 á 67; tres serie G, números 134.841 á 43.....	52.800,00
11 ídem ídem. ídem.: siete serie A, número 876.005 á 11; uno serie C, número 176.586; tres serie G, números 134.844 á 46.....	8.800,00
638 ídem ídem. ídem.: 527 serie A, números 876.012 á 538; 38 serie B, números 150.851 á 889; 37 serie C, números 176.587 á 623; tres serie D, números 71.168 á 70; seis serie E, números 50.475 á 80; 27 serie G, números 134.847 á 873.....	732.700,00
169 ídem. ídem. ídem.: 114 serie A, números 876.539 á 652; cinco serie B, números 150.889 á 893; 23 serie C, números 176.624 á 646; ocho serie D, números 71.171 á 178; uno serie E, número 50.481; 13 serie G, número 134.874 á 91.....	311.300,00
151 ídem ídem. ídem.: 102 serie A, números 876.655 á 756; seis serie B, números 150.894 á 99; 10 serie C, números 176.647 á 656; 19 serie D, números 71.179 á 97; seis serie E, números 50.482 á 87; siete serie G, números 134.893 á 99; uno serie H, número 102.991..... Cinco residuos números 66.488 á 66.492.....	264.000,00 60,00

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS — Pesetas.	CRÉDITOS EMITIDOS	EFECTOS — Pesetas.	METÁLICO — Pesetas.
62 títulos de la Deuda al 4 por 100 exterior: 12 serie B, números 4.730, 6.188, 12.327, 646, 14.505, 16.474, 17.585, 34.626, 40.351, 638, 44.064, 105; 28 serie C, números 1.021, 1.658, 1.738, 3.490, 4.120, 247, 5.167, 8.130, 14.584, 16.044, 18.463, 19.480, 23.822, 26.950, 153, 342, 27.761, 32.618, 33.179, 202, 36.089, 39.059, 253, 333, 386, 434, 89, 709; 19 serie D, números 2.063, 616, 3.261, 625, 11.834, 20.203, 25.019, 28.055, 400, 927, 29.809, 34.185, 35.022, 306, 36.682, 37.891, 39.358, 9, 40.040; tres serie E, números 4.448, 30.239, 39.480.....	286.000,00	279 títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior: 223 serie A, números 876.757 á 979; 28 serie B, números 150.900 á 927; 19 serie C, números 176.657 á 675; tres serie D, números 71.198 á 200; seis serie G, números 134.900 á 905.....	914.600,00	»
Cuatro ídem ídem ídem, una serie A, número 42.145; tres serie D, números 20.151, 26.417, 30.729.....	19.000,00	18 ídem ídem ídem: 11 serie A, números 876.981 á 991; tres serie C, números 176.676 á 678; cuatro serie G, números 134.906 á 909.....	20.000,00	»
18 ídem ídem ídem: tres serie B, números 4.761, 34.063, 42.779; ocho serie C, números 4.251, 5.945, 6.164, 12.433, 17.313, 18.834, 20.918, 27.878; cinco serie D, números 2.479, 10.671, 14.718, 1.655, 20.806; dos serie E, números 15.454, 21.869.....	92.000,00	83 ídem ídem ídem: 61 serie A, números 877.000 á 877.060; ocho serie B, números 150.928 á 935; cinco serie C, números 176.679 á 88; dos serie D, números 71.201 á 202; siete serie G, números 134.912 á 918.....	101.200,00	»
21 ídem ídem ídem: uno serie A, número 46.177; dos serie C, números 14.386, 19.005; 18 serie D, números 2.024, 4.002, 5.232, 12.458, 12.691, 13.320; 14.328, 432, 15.476, 15.544, 719, 18.867, 20.160, 29.987, 31.063, 36.286, 322, 824.....	147.000,00	89 ídem ídem ídem: 67 serie A, números 877.061 á 127; dos serie B, números 150.936 á 37; 18 serie C, números 176.684 á 701; dos serie G, números 134.919 y 20.....	128.700,00	»
Tres ídem ídem ídem: dos serie A, números 37.728, 39.799; uno serie D, número 19.752.....	14.000,00	17 ídem ídem ídem: 10 serie A, números 877.131 á 40; dos serie B, números 150.939 á 40; uno serie C, números 176.702; cuatro serie G, números 132.921 á 24.....	15.400,00	»
Siete ídem ídem ídem: dos serie C, números 28.946, 37.153; cinco serie D, números 10.285, 12.977, 14.388, 18.996, 39.197.....	38.000,00	33 ídem ídem ídem: 23 serie A, números 877.141 á 163; dos serie B, números 150.941, 42; cinco serie C, números 176.703 á 707; tres serie G, números 134.925 á 27.....	41.600,00	»
60 ídem ídem ídem: uno serie A, número 98.914; 28 serie C, números 96.520, 1.063, 2.073, 5.317, 433, 7.123, 11.342, 702, 12.551, 607, 823, 14.228, 14.362, 16.450, 18.170, 200, 882, 967, 19.493, 24.486, 26.297, 32.439, 35.343, 584, 37.058, 134, 39.254; 25 serie D, números 1.751, 2.856, 3.807, 4.709, 7.444, 8.708, 10.316, 12.918, 13.903, 14.737, 776, 17.945, 18.208, 21.899, 23.573, 24.867, 29.084, 546, 729, 35.024, 192, 37.893, 38.015, 41.689, 42.215; cinco serie E, números 4.977, 13.063, 26.739, 36.126, 46.974; uno serie F, número 2.594.....	347.000,00	316 ídem ídem ídem: 168 serie A, números 877.164 á 331; 28 serie B, números 150.943 á 970; 25 serie C, números 176.708 á 732; cinco serie D, números 71.203 á 207; uno serie E, número 50.488; 26 serie G, números 134.928 á 53; 63 serie H, números 102.995 á 103.057.....	381.600,00	»
Seis ídem ídem ídem: uno serie C, número 13.650; uno serie D, número 11.641; cuatro serie E, números 3.388, 9.487, 18.138, 30.048.....	58.000,00	23 ídem ídem ídem: 10 serie A, números 877.333 á 342; uno serie B, número 150.971; uno serie C, número 176.733; cuatro serie D, números 71.208 á 11; uno serie G, número 134.954; seis serie H, números 103.059 á 64.....	63.800,00	»
Dos títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior serie F, números 14.896, 17.299.....	100.000,00	Para su conversión en una inscripción nominativa.....		»
67 ídem ídem ídem: 10 serie A, números 59.791 á 800; seis serie B, números 11.163 á 68; dos serie C, números 16.459, 23.243; 17 serie D, números 9.449 á 54, 9.514, 15, 9.665 á 68, 11.171, 701, 35.947, 48, 49.837; 28 serie E, números 4.415, 7.229, 30, 9.030, 31, 48, 140, 9.221 á 23, 9.787 á 89, 10.347, 48, 701, 11.552, 22.020, 245, 23.798, 29.120, 21, 145, 46, 30.151, 47.040, 48.975; cuatro serie F, números 12.004, 192,				

14.831, 82.....	1.142.500,00	Idem id.....	»	»
Dos idem id. id. serie F, números 12.401, 39.785.....	100.000,00	Idem id.....	»	»
Dos idem id. id. serie F, números 16.756, 28.771.....	100.000,00	Idem id.....	»	»
23 idem id. id.: cinco serie A, números 42.816, 172.300, 301 a 303; tres serie C, números 12.019, 99.044, 16.580; tres serie D, números 4.235, 65.068, 79; siete serie E, números 14.485, 35.843 a 48; cinco serie F, números 30.804 a 808.....	480.000,00	Idem id.....	»	»
Dos idem id. id.: uno serie B, número 89.417; uno serie C, número 107.077.....	7.500,00	Idem id.....	»	»
Dos idem id. id. serie F, números 10.793, 38.503.....	100.000,00	Idem id.....	»	»
Cuatro idem id. id.: uno serie A, número 552.691; uno serie D, número 67.311; uno serie G, número 120.488; uno serie H, número 102.992.....	13.300,00	Idem id.....	»	»
Dos idem id. id. serie F, números 17.212, 30.496.....	100.000,00	Idem id.....	»	»
Dos residos idem id.....	500,00	Un título de la Deuda al 4 por 100 interior serie A, número 877.832.....	500,00	»
		Un recibo á metálico por intereses atrasados.....	»	195,000
SUMA TOTAL.....	5.322.400,00	SUMA TOTAL.....	3.496.960,00	195,00

AMORTIZACIONES

CRÉDITOS AMORTIZADOS	EFECTOS PAGADOS.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
Un título de la Deuda amortizable al 5 por 100 interior serie A, número 212.810.....	500,00	15 Octubre 1915.
Un idem id. id. serie A, número 160.698.....	500,00	» Enero 1916.
Un idem id. id. serie A, número 109.551.....	500,00	» Enero 1915.
Dos idem id. id.: uno serie A, número 105.591; uno serie B, número 97.915.....	3.000,00	» Abril 1915.
Tras idem id. id.: dos serie A, números 111.607 y 608; uno serie B, número 3.350.....	3.500,00	» Octubre 1915.
47 idem id. id.: 34 serie A, números 77.345 y 46, 116.547 a 50, 160.692 a 97, 99, 162.265, 208.751 a 55, 226.402 a 404, 255.541 a 50, 306.981 a 82; seis serie B, números 53.426, 29, 83.243, 48 a 50; uno serie C, número 9.662; cuatro serie D, números 2.331, 36, 37, 14.747; dos serie E, números 7.900, 12.914.....	137.000,00	» Enero 1916.
Tres idem id. id.: uno serie A, número 114.343; uno serie B, número 42.421; uno serie C, número 3.583.....	8.000,00	» Abril 1915.
Dos idem id. id.: uno serie A, número 150.012; uno serie B, número 73.212.....	3.000,00	» Julio 1915.
Seis idem id. id.: cinco serie A, números 281.844 a 48; uno serie B, número 45.911.....	5.000,00	» Octubre 1915.
38 idem id. id.: 25 serie A, números 39.211, 2, 4, 44.281, 77.342, 47, 104.172, 118.641 a 46, 48 a 50, 125.615, 16, 133.143, 247.914, 15, 258.192 a 95; dos serie B, números 43.444, 53.430; ocho serie C, números 9.469, 70, 31.293, 96, 97, 54.252, 54.819, 20; uno serie D, número 18.163; uno serie E, número 8.037; uno serie F, número 4.344.....	145.000,00	» Enero 1916.
Un idem id. id. serie A, número 261.274.....	500,00	11 Agosto 1902.
Un idem id. id. serie E, número 2.690.....	25.000,00	15 Julio 1915.
Un idem id. id. serie B, número 961.....	2.500,00	» Octubre 1915.
Cinco idem id. id.: dos serie A, números 223.973, 74; dos serie B, números 91.055, 98.923; uno serie E, número 7.807.....	31.000,00	» Enero 1916.
Un idem id. id. serie A, número 181.177.....	500,00	» Octubre 1914.
Dos idem id. id.: uno serie A, número 301.197; uno serie B, número 29.353.....	3.000,00	» Enero 1915.
Un idem id. id. serie A, número 100.233.....	500,00	» Abril 1915.
Cuatro idem id. id.: uno serie A, número 142.975; tres serie B, números 7.287, 8, 99.....	8.000,00	15 Julio 1915.
Ocho idem id. id. serie A, números 105.597, 121.152, 3, 190.013, 14, 299.626 a 928.....	4.000,00	» Octubre 1915.
242 idem id. id.: 133 serie A, números 15.741, 6, 7, 17.557, 60, 81, 44.286, 88, 47.421, 22, 30, 74.482 a 89, 63.438, 84.509, 88.078, 104.174, 5, 177, 109.381, 111.503, 4, 7 a 9, 124.711 a 13, 125.618, 135.881 a 90, 143.629, 162.267 a 70, 163.592, 3, 175.613, 14, 176.811 a 13, 181.550, 204.531 a 40, 208.757 a 60, 213.717, 18, 214.383, 223.977, 229.573 a 76, 238.925 a 30, 247.911 a 13, 19, 20, 262.091 a 90, 270.331, 277.281 a 90, 287.795, 7 a 800, 288.272 a 78, 298.435, 36, 39, 306.989, 90, 307.635, 88 a 90; 39 serie B, números 8.311, 18, 19, 13.530, 43.449, 50, 44.659, 51.632, 53.424, 94, 96, 57.453 a 8, 72.921 a 29, 73.075, 79, 80, 83.245, 91.056 a 60, 96.441, 48, 9, 98.928; 39 serie C, números 9.463, 10.094, 14.888, 90, 35.413 a 17, 38.020, 54.813, 621 a 25, 812, 56.019, 20, 61.382, 89, 68.151, 3, 4, 5, 9, 73.271 a 80, 74.835, 78.814, 79.130; ocho serie D, números 2.339, 40, 4.902, 3, 9.987, 16.707, 17.293, 359; 19 serie E, números 7.898, 99, 8.040, 8.226 a 30, 820 a 30, 9.756, 9, 11.743, 12.895, 13.846, 14.909; cuatro serie F, números 471 a 74.....	1.134.000,00	» Enero 1916.
Seis idem id. id.: uno serie A, número 190.917; uno serie B, número 87.860; cuatro serie D, números 10.821 a 24.....	53.000,00	» Octubre 1915.
152 idem id. id.: 45 serie A, números 15.749, 50, 17.589, 44.290, 47.424 a 27, 50.985, 60.650, 74.490, 77.568, 9, 104.173, 76, 80, 120.980, 124.716, 19, 20, 143.627, 149.778 a 80, 162.263, 168.591, 172.406, 229.577, 258.191, 270.332 a 34, 287.791, 2, 4, 298.431 a 3, 7, 8, 307.681 a 83, 86, 87; 61 serie B,		

CRÉDITOS AMORTIZADOS

	EFEKTOS Pesetas.	FECHA DE SU AMORTIZACIÓN
números 17.851 á 60, 741 á 50, 20.719, 44.654 á 7, 46.791 á 800, 51.631, 53.497, 72.930, 73.073, 7, 8, 851 á 60, 83.242, 6, 87.767, 91.051 á 53, 96.443 á 45, 49; 31 serie C, números 9.464, 7, 9.666, 10.696, 100, 14.885 á 87, 9, 34.294, 95, 38.015, 16, 54.261, 3, 815, 16, 61.985, 73.611 á 20, 74.345, 950, 75.253; ocho serie D, números 2.333, 4.908, 9.381 á 84, 9, 90; uno serie E, número 11.596; seis serie F, número 475, 3.396 á 99, 4.528.....	755.000,00	15 Enero 1916.
Dos ídem íd. íd.: uno serie B, número 20.915; uno serie C, número 28.888.....	7.500,00	» Julio 1915.
Dos ídem íd. íd.: uno serie B, número 97.019; uno serie C, número 77.423.....	7.500,00	» Octubre 1915.
133 ídem íd. íd.: 68 serie A, números 17.551 á 56, 59, 582 á 84, 26.722 á 24, 35.786 á 88, 39.243, 46, 47, 47.423, 50.986 á 90, 60.645, 71.049, 74.481, 77.341, 43, 44, 8, 9, 77.552, 560, 89.398, 100.877, 104.173, 79, 111.501, 502, 116.753, 9, 118.647, 111.510, 119.712 á 14, 19, 20, 120.972, 3, 7, 9, 125.620, 162.264, 168.599, 182.799, 183.150, 226.401, 5 á 7, 294.963 á 70; 26 serie B, números 9.052 á 54, 9, 60, 20.711 á 18, 51.633 á 40, 53, 423, 27, 53.500, 57.451, 2; 32 serie C, números 10.091 á 93, 95, 7 á 99, 16.112, 34.291, 2, 99, 39.087, 45.031 á 33, 37 á 40, 54.814, 18, 56.011, 13 á 16, 61.383, 68.157, 58, 75.323, 78.102, 458; tres serie D, números 2.334, 14.486, 17.881; cuatro serie E, números 9.757, 3, 60, 14.574.....	396.500,00	» Enero 1916.
Seis ídem íd. íd.: tres serie B, números 53.495, 87.768, 9; uno serie C, número 54.259; dos serie D, números 14.146, 15.987.....	37.500,00	» Enero 1916.
Un ídem íd. íd. serie A, número 201.647.....	500,00	» Abril 1915.
Cinco ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 52.625, 112.641 á 43; uno serie D, número 3.919.....	14.500,00	» Julio 1915.
Seis ídem íd. íd.: cuatro serie A, números 25.460, 100.744, 45, 132.133; uno serie B, número 103.471; uno serie D, número 10.827.....	17.000,00	» Octubre 1915.
21 ídem íd. íd.: 13 serie A, números 77.551, 53 á 57, 168.596, 7, 214.388 á 90, 287.796, 288.271; uno serie B, número 59.491; cinco serie C, números 45.034, 5, 54.817, 58.073, 74; uno serie D, número 4.909; uno serie E, número 3.038.....	71.500,00	» Enero 1916.
Tres ídem íd. íd.: uno serie A, número 154.013; dos serie B, números 20.944, 74.052.....	5.500,00	» Julio 1915.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 239.511, 12.....	1.000,00	» Octubre 1915.
45 ídem íd. íd.: 20 serie A, números 26.175 á 80, 725 á 27, 95.781, 3, 4, 5, 9, 90, 87.767, 149.628, 162.266, 213.712, 258.196; 19 serie B, números 5.461, 64 á 66, 69, 70, 8.312, 15, 13.522, 53.493, 83.247, 87.762, 66, 103.933 á 37, 940; seis serie C, números 9.462, 68, 664, 38.014, 54.254, 76.527..	87.500,00	» Enero 1916.
Un ídem íd. íd. serie B, número 79.....	2.500,00	» Octubre 1910.
Un ídem íd. íd. serie A, número 310.820.....	500,00	» Octubre 1911.
Dos ídem íd. íd.: uno serie A, número 75.723; uno serie C, número 60.100.....	5.500,00	» Enero 1915.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 201.127, 29.....	1.000,00	» Abril 1915.
Un ídem íd. íd. serie A, número 177.089.....	500,00	» Julio 1915.
Uno ídem íd. íd. serie A, número 190.915.....	500,00	» Octubre 1915.
Cinco ídem íd. íd.: uno serie A, número 181.543; dos serie B, números 103.931, 32; uno serie C, número 76.101; uno serie D, número 17.630..	23.000,00	» Enero 1916.
Uno ídem íd. íd. 4 por 100, serie A, número 15.425.....	500,00	» Septiembre 1915.
Uno ídem íd. íd. serie A, número 13.924.....	500,00	» Diciembre 1915.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 24.375, 76.....	1.000,00	» Junio 1915.
Dos ídem íd. íd. serie A, números 24.391, 38.601.....	1.000,00	» Septiembre 1915.
Uno ídem íd. íd. serie D, número 758.....	12.500,00	» Septiembre 1914.
Uno ídem íd. íd. serie D, número 2.614.....	12.500,00	» Septiembre 1915.
SUMA TOTAL.....	8.031.000,00	

Madrid, 29 de Febrero de 1916.—El Jefe del Negociado, Enrique Ralero.
 Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 29 de Mayo de 1889.
 Madrid, 7 de Marzo de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

Anexo núm. 8.—Pág. 1110
 15 Marzo 1916
 Gaceta de Madrid.—Núm. 76

Audiencias Provinciales.

ORENSE

D. Pedro Prendes y Suárez-Quirós, Presidente de la Audiencia Provincial de Orense, y del Tribunal provincial de lo Contencioso-Administrativo de la misma.

Hago público: Que en este Tribunal se interpuso por D. José Castiñeiras, don Manuel Fernández Rodríguez, D. José Alberte Bande, D. Gumersindo Rodríguez, D. Benjamín Congil Alvarez, doña Purificación González Vasente, D. Lorenzo González Alberte, D. José Hermida Rodríguez, D. Daniel Estévez Congil, don Benito Conde, D. Albino Vázquez Bande, D.^a Juana Iglesias Alvarez, D. Vicente Ferro Hermida, D. Manuel González Fernández, D. Eugenio Alvarez Sousa, y don Francisco S. Mamed Alvarez, vecinos del Municipio de Cartelle, partido de Celanova, recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia, fecha 29 de Septiembre de 1915, que desestimó las alzadas interpuestas por los recurrentes, por agravio en las cuotas con que se les hizo figurar en el repartimiento de consumos de dicho año por el Ayuntamiento de Cartelle.

Y para que llegue á conocimiento de los que tuvieran interés en el asunto ó quieran coadyuvar á la Administración, expido el presente.

Orense, 3 de Marzo de 1916.—Pedro Prendes. JO—3014

Juzgados de Primera Instancia.

CASTELLOTE

D. Inocencio Guardo Fernández, Juez de instrucción de Castellote y su partido.

Por el presente y como comprendido en el artículo 839 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y captura de veintisiete años de edad, Secretario del Juzgado municipal de Alcoriza, hoy viajante de comercio, natural de El Toro, provincia de Castellón de la Plana, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado, ordenando su traslado á las Cárceles de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de fecha de hoy, declarándolo rebelde por falta de comparecencia.

Castellote, 9 de Marzo de 1916.—Inocencio Guardo.—P. S. M., el Oficial Habilitado, Emilio Mompert. JO—3217

CASTROPOL

D. Odón Colmenero y Saá, Juez de instrucción del partido de Castropol.

Hago saber: Que con el número 10 del corriente año, instruyo causa criminal por fallecimiento de D. Manuel Carballido, de treinta y cuatro años de edad, vecino de Vegadeo, en cuya villa vivía al servicio de D. Antonio Díaz Masada, desconociéndose las demás circunstancias, ocurrido en la carretera de Vegadeo á Boal, frente al pueblo de Rondeira, en la tarde del día 2 del corriente, á consecuencia de una rotura cardíaca.

No constando del sumario quiénes sean los parientes del finado, he acordado, en providencia de hoy, ofrecerles las acciones del procedimiento que se les concede en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á medio del presente

edicto, para que dentro de diez días comparezcan á reclamarlas.

Dado en Castropol, á 6 de Marzo de 1916.—Odón Colmenero.—El Secretario, Antonio Murias. JO—3218

CEBREROS

D. Miguel Pascual y González, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal de oficio por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan al final, propiedad de D. Silvestre Manso Jaén, vecino de Higuera de las Dueñas y Pablo Díaz, vecino de Escarabajosa, y cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 19 al 20 de Febrero último, de un prado denominado La Reposo, jurisdicción de la Higuera.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades y mando á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de los semovientes y á su detención en unión de las personas en cuyo poder se hallasen á no ser que en el acto acrediten su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

De D. Silvestre Manso:

Una yegua de nueve á diez años, negra pecaña, alzada 1,55 metros, raza española, ostrellada y bebe con el superior, hiero A 5 del Fénix Agrícola en la nalga izquierda y bastante preñada.

Otra yegua, de diez á once años, pelo tordo, alzada 1,52 metros, raza española, cabeza de carnero y mosqueada, también preñada, marca una C en la nalga derecha y hiero A 5 en la izquierda.

De D. Pablo Díaz:

Un potro de dos años, negro, con el hiero A 5 de la Compañía el Fénix Agrícola, en la nalga izquierda.

Dado en Cebrenos á 1.º de Marzo de 1916.—Miguel Pascual.—Nicolás Carrillo. JO—2685

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín-Veña, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante la Sección primera de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, sita en la calle del Amor de Dios, número 2, á María García Redondo y Félix Serrano Gómez, cuyas circunstancias personales se ignoran, con el fin de que asistan á las sesiones del juicio oral de la causa seguida en este Juzgado, por lesiones, contra Rafael Palomar Hernando, apercibiéndoles, si dejan de comparecer, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Colmenar Viejo, 10 de Marzo de 1916. El Juez de instrucción, Acacio Charrín y Martín-Veña. JO—3221

FRAGA

D. Federico Bonet Miró, Juez municipal del distrito de la ciudad de Fraga (Huesca).

Hago saber: Que en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado, de orden de la Superioridad, contra Carlos Zafrón Pintado y dos más, cuyo domicilio se ignora, sobre hurto de prendas; el Tribunal municipal dictó y pronunció en fecha 25 de Febrero último, la sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Por unanimidad fallamos que declarando rebeldes á los denunciados Carlos Zafrón Pintado, Francisco Gamiza Ajerza y Eusebio Ruiz Sánchez, debemos condenarles y los condenamos á la pena de diez días de arresto, á que indemnicen al perjudicado Salvador Mayorra Albi, en cantidad de una peseta 50 cén-

timos y al pago de costas por iguales partes, etc.»

Y para que pueda publicarse en la GACETA DE MADRID y sirva así de notificación en forma á los enjuiciados, cumpliendo lo acordado, libro la presente en Fraga á 1.º de Marzo de 1916.—Federico Bonet.—P. S. M., Antonio Ibáñez.

JO—2687

FUENTE DE CANTOS

Por la presente se cita á la testigo María Pérez, que se dice es vecina de Puebla de Sancho Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, para que preste declaración en la causa que en el mismo se sigue con el número 22 del año actual, contra la gitana ambaiante María Cortés Santos, por hurto de una burranca; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que se refiere el número 5.º del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; pues así está acordado en providencia de esta fecha, dictada en expresada causa por el señor Juez de instrucción de este partido.

Dado en Fuente de Cantos á 8 de Marzo de 1916.—El Secretario, José M. Gordo. JO—3226

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Morales Alarcón, vecino de Fliñana, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que en su contra se sigue sobre raptor; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á esta Cárcel de dicho procesado á mi disposición.

Dado en Guadix á 10 de Marzo de 1916. Ramón Morales.—El Secretario, Francisco Hernández Mateo. JO—3227

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca de una mula, de edad cuatro años, alzada 1,33 metros, pelo negro, boeciblanca, y tiene el hierro F. T. en la cadera derecha por estar asegurada á la Compañía El Fénix Agrícola, propiedad de Santiago Lacasa y Lahuerta, que fué hurtada la noche del 6 del actual, en este término, y á la detención del autor ó autores del hecho, que, caso de ser habidos, los pondrán á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina, á 8 de Marzo de 1916.—Eduardo F. Pita. JO—3229

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de un

burro capón, de dos años, alzada 1,18 metros, capa cárdena, raza española, con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, que en la noche del 25 de Noviembre último fué hurtado en la dehesa Los Cuellos, de este término, á D. José Gardo Valverde, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

La Carolina, 28 de Febrero de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—2953

D. Eduardo Fernández-Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de una mula de catorce años, alzada 1,36 metros, capa negra, mohina, raza española, pelos blancos en los costillares y cinchera, señales de fuego en la pautilla derecha, y con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, que el día 3 de Febrero último fué hurtada en el olivar conocido por el Quinto, de este término, á Manuel Valcárcel Casas, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 4 de Marzo de 1916.—Eduardo Fernández-Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—3039

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de dos mulos lecheros, de unos diez meses de edad, castaños, con las crines y el macho de la cola recién pelados y uno un poco más alto que el otro, propios de D. Juan Palma Segovia, vecino de Santasella, hurtados en la noche del 25 de Febrero último del corral del Cañuelo, de aquel término, y caso de ser habidos los remitan á este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

La Rambla, 1.º de Marzo de 1916.—Antonio Martínez Jordán. JO—3041

MADRID—BUENAVISTA

D. Félix Járabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de ayer en los autos promovidos por el Procurador don Vicente Ruiz Valarino, en nombre de Monsieur Henry Groissard, sobre denuncia de extravío de 150 Obligaciones de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, pertenecientes al súbdito francés Mr. Jules Francois Lombart, hoy su heredera, y de cuyos valores 142 corresponden al 3 por 100 Barcelona Prioridad y tienen los números 4.645, 10.475, 13.660 á 13.663, 14.039 á 14.043, 22.964, 26.203, 31.472, 52.885 á 52.887, 53.027 á 53.030, 55.727, 56.564, 61.481, 61.482, 68.201, 68.202, 73.536, 79.879, 79.892, 87.284 á 87.288, 97.910, 112.501 á 112.503, 130.061 á 130.064, 130.084 á 130.089, 130.145 á 130.149, 130.153 á 130.159, 130.161 á 130.164, 132.264, 144.530 á 144.532, 146.479 á 146.482, 146.483, 148.740, 148.741, 160.807, 163.522 á 163.526, 167.116, 167.854, 167.856, 178.741, 180.772, 184.300, 184.698 á 184.700, 184.861, 191.932, 193.476, 196.106, 196.571 á 196.581, 207.124, 207.125, 217.175, 221.489, 221.490, 221.690 á 221.697, 222.243, 228.201 y

228.202, y los ocho restantes son del 3 por 100 Norte de España, primera serie, números 89.602, 306.366, 511.013, 511.014, 511.070, 514.309, 519.777 y 652.478, se publica por el presente la incoacción de dicha denuncia, previniendo al tenedor ó poseedores de dichos valores, que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de nueve días, á oponerse á aquélla si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 9 de Marzo de 1916.—Félix Járabo.—El Secretario, Licenciado Felipe de Sando. X—520

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, y mi Secretaría, á instancia de D. Manuel Martínez Fernández, contra los herederos de D. Juan Arias Fernández, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Febrero de 1916, el señor D. Félix Járabo García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma, habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Martínez Fernández, mayor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Emilio Marín, y representado por el Procurador D. Ramón Calabria y Botella, y de otra, como demandados, los herederos de D. Juan Arias Fernández, cuyos nombres y domicilio se ignoran, habiéndose entendido las diligencias con los estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas, y

«Fallo que debo condenar y condeno á los herederos *ab intestato* de D. Juan Arias Fernández, cuyos nombres y domicilio se desconocen, á que paguen al demandante D. Manuel Martínez Fernández la cantidad de 750 pesetas que en la demanda se reclaman, sin hacer expresa imposición de costas.

«Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Járabo.

«Publicación.—Leída y publicada fué la precedente sentencia por el Sr. D. Félix Járabo García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, estando celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado hoy día 7 de Febrero de 1916, de que doy fe.—Ante mí: Antonio Aguilár.»

Y para que sirva de cédula de notificación á los herederos de D. Juan Arias Fernández, que se insertará en los periódicos oficiales por desconocerse los nombres y domicilios de los mismos, expido la presente en Madrid á 6 de Marzo de 1916.—El Secretario. JC—80

Juzgados Municipales.

PORT-BOU

D. Joaquín Huguet y Feliú, Juez municipal de Port-Bou.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á Joaquín Serras, de unos dieciocho años de edad, que trabajaba como mandadero en la herrería de la Compañía de la estación de este pueblo, sin que se sepan más detalles personales, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 22 de Marzo próximo, hora de las

dieciséis, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en los bajos de las Casas Consistoriales, á fin de responder en juicio de faltas de los cargos que le resultan sobre sustracción de dos relojes y una cadena propiedad de D. Miguel Fabra Michar, cuyo hecho ocurrió el día 21 del actual, prevenido de que venga asistido de las pruebas de descargo que le asistan, y bajo apercibimiento de que si no comparece á este llamamiento, le será acusada la rebeldía, parándole el demás perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Port-Bou, 28 de Febrero de 1916.—Joaquín Huguet. JO—8014

Jurisdicción eclesiástica.

TOLEDO

PROVISORATO Y VICARÍA GENERAL

En los autos incidentales de pobreza para litigar sobre divorcio, promovidos en este Tribunal por el Procurador don Luis Mateo Moreno, en nombre y representación de D.ª Primitiva García Izquierdo, vecina de Calera, contra el esposo de su representada D. Esteban Chico y García, se dictó la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Toledo, á 19 de Julio de 1915; el Ilmo. Sr. Doctor D. Juan Bautista Luis Pérez, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, Obispo de Dorilea, Auxiliar de esta Archidiócesis, y por el Emmo. y Rvmo. señor Cardenal Guisasaola y Menéndez, Arzobispo de Toledo, Patriarca de las Indias Occidentales, Primado de las Españas, Provisor y Vicario general de este Arzobispado; habiendo visto estos autos incidentales de pobreza, promovidos por D.ª Primitiva García Izquierdo y Muñoz, vecina de Calera, representada por el Procurador del Colegio de esta mencionada ciudad, D. Luis Mateo Moreno, bajo la dirección y defensa del Letrado D. Pedro M. de Hijas, para litigar sobre divorcio con su esposo D. Esteban Chico y García, de la misma vecindad, sin representación en estos autos, en los que ha intervenido el señor Fiscal general eclesiástico diocesano, y

«Visto el dictamen Fiscal, los artículos 13, 14 y 15 de la ley de Enjuiciamiento Civil y demás disposiciones canónicas y civiles de aplicación, é invocando humildemente el nombre de Nuestro Señor Jesucristo,

«Fallamos que debemos declarar y declaramos pobre en sentido legal á doña Primitiva García Izquierdo y Muñoz, vecina de Calera, para litigar sobre divorcio con su esposo D. Esteban Chico y García, con la cualidad de por ahora y sin perjuicio.

«Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—El Obispo Auxiliar.»

Y habiéndose acordado, á instancia de la expresada representación de la demandada, que el mencionado fallo, por la rebeldía é ignorado paradero del demandado, se notifique en estrados y se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se libra el presente para la citada publicación, á los fines en Derecho procedentes.

Toledo, 29 de Febrero de 1916.—El Actuario, Casto Manzano.—V.º B.º: El Provisor y Vicario general sustituto. JC—79